



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 11 DE ABRIL DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER EN UNIVERSIDADES SOCIAS EXCELENTES DE ESTADOS UNIDOS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024.**

Por Resolución Rectoral de 17 de noviembre de 2023 se publicó la convocatoria de becas para la realización del trabajo de fin de Máster en universidades socias excelentes de Estados Unidos durante el curso académico 2023-2024.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida en la base 5 en su sesión del día 5 de abril de 2024,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluyen a los adjudicatarios que más abajo se relacionan,

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO** adjudicar la concesión de ocho becas a favor de los adjudicatarios indicados a continuación, en los términos establecidos en la resolución rectoral de 17 de noviembre de 2023

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CENTRO UPM</b>	<b>UNIVERSIDAD AMERICANA</b>	<b>IMPORTE</b>
CLERICO DA COSTA	MARIA VICTORIA	ETSIT	GEORGE MASON	1800
LAZARO HERNANDEZ	LUCIA	ETSIAAB	IIT	720
DE LUCAS GARCIA	MARIO	ETSINF	IIT	1080
PERELLI BECERRA	JIMENA MARIA	ETSICCP	IIT	720
SERRANO VELAZQUEZ	LAURA	ETSIT	IIT	1800
GOMEZ VALVERDE	IGNACIO	ETSINF	IIT	1080
PRIETO ORTEGA	MIGUEL	ETSII	IIT	1800
MORENO FRUTOS	JAVIER	ETSIT	IIT	1800

La adjudicación final está condicionada a que se cumplan todos los requisitos señalados en la resolución rectoral de 17 de noviembre de 2023 así como a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 11 de abril de 2024.

EL RECTOR,